

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2025-1836

Habiendo estado expuesto al público el Acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, mediante Suplemento de Crédito n.º 2/2025, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito, mediante Suplemento de Crédito 2/2025, del Presupuesto General del ejercicio 2025, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del expediente de referencia.

Suplemento de Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1320/624.00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-VEHÍCULOS	16.000,00
3360/212.50	PROY. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIF. CALLE MORALEJO	22.100,00
	IMPORTE TOTAL	38.100,00

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden con bajas en las aplicaciones de gastos siguientes:

Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1320/160.00	SEGURIDAD SOCIAL	38.100,00
	IMPORTE TOTAL	38.100,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 3 de junio de 2025.– La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

